



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 20 de octubre de 2009

Núm. 198

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Vegaquemada	1
Carracedelo	2
Santa Elena de Jamuz	4
Bembibre	4
San Justo de la Vega	6
La Robla	6
La Bañeza	7
Oseja de Sajambre	7
Villamandos	7
Gordoncillo	8
Fabero	8

Juntas Vecinales

Iruela	8
Mozóndiga	8
Rabanal del Camino	9
La Mata de la Riba	9
Castrocontrigo	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de aguas	9
--------------------------	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León	10
Número seis de León	10
Número nueve de León	11
Número cuatro de Ponferrada	11

Juzgados de lo Social

Número uno de León	11
Número dos de León	12
Número tres de León	14
Número uno de Ponferrada	14
Número dos de Ponferrada	15
Número uno de Oviedo	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de León

Anuncio	16
---------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

VEGAQUEMADA

Por Ganadería Jabergil SL, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la explotación extensiva de ganado vacuno de carne, en parcela 233 del polígono 38 de la localidad de Lugán.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere

afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, a 7 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9362

16,80 euros



CARRACEDELO
ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

III.- Imposición y ordenación de contribuciones especiales obra "Plan de refuerzo y modernización del Sector Comercial en Carracedelo del Monasterio". Aprobación inicial.

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Plan de refuerzo y modernización del Sector Comercial en Carracedelo del Monasterio" cuyo importe total asciende a la cantidad de 131.180,93 euros financiados con 91.826,65 euros correspondientes a subvención concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y 39.354,28 euros, de aportación municipal. Del coste soportado por el Ayuntamiento se imponen contribuciones especiales sobre un importe de 22.591,77 € referidos a la aportación municipal correspondiente a los capítulos siguientes capítulos del Proyecto:

- Cap. 1 : Demoliciones y movimientos de tierras
- Cap. 2 : Demolición y rep. de la obra de paso existente
- Cap. 6: Pavimentación
- Cap. 7: Seguridad y salud

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados.

Resultando que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, con el voto particular del Grupo M. Mass.

El Pleno, previa deliberación, con las intervenciones que figuran al final de este acuerdo y por nueve votos a favor de los concejales de los Grupos M. Popular y Socialista y dos abstenciones de los concejales del Grupo M. Mass de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la imposición y aplicación de contribuciones especiales para la obra de "Plan de refuerzo y modernización del Sector Comercial en Carracedelo del Monasterio", que se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes por la realización de una obra pública.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A) Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

El importe de las obras a realizar según proyecto aprobado: 131.180,93 euros, con el siguiente desglose:

- a) Subvención Junta de Castilla y León: 91.826,65 €
- b) Aportación Ayuntamiento: 39.354,28 €

Total: 131.180,93 €

Del coste soportado por el Ayuntamiento se imponen contribuciones especiales sobre un importe de 22.591,77 €, referido a la aportación municipal correspondiente a los siguientes capítulos del proyecto:

- Cap. 1 : Demoliciones y movimientos de tierras
- Cap. 2 : Demolición y rep. de la obra de paso existente
- Cap. 6: Pavimentación
- Cap. 7: Seguridad y salud

Del coste soportado por el Ayuntamiento no se imponen contribuciones especiales sobre el importe de 16.762,51 €, referidos a la aportación municipal correspondiente a los siguientes capítulos del proyecto:

- Cap. 3: Abastecimiento
- Cap. 4: Saneamiento, riego y pluviales
- Cap. 5: Alumbrado público

B) Cantidad a repartir entre los beneficiarios.- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.466,97 euros, equivalente al 55,18% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle se aplica como módulo de reparto; los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales que figuran en el anexo del presente acuerdo, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, determinado por los siguientes conceptos:

-Coste que soporta el Ayuntamiento sobre los siguientes capítulos del Proyecto:

- Cap. 1: Demoliciones y movimientos de tierras
- Cap. 2: Demolición y rep. de la obra de paso existente
- Cap. 6: Pavimentación
- Cap. 7: Seguridad y salud
- Total: 22.591,77€

- Importe a repartir en C.Especiales: 12.466,97 €
- Unidades de módulo de reparto: 320,90 metros.
- Valor unitario módulo de reparto: 38,85 €

E) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

F) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

ANEXO

CALLE	Nº.	M. L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO I	APELLIDO 2	D.N.I.
AVDA. SAN BERNARDO	1	19,40	38,85	753,69	CONSUELO	YEBRA	GONZALEZ	10033345-D
C/ LA RODA	2.1	16,30	38,85	633,26	FELIX	AMIGO	AMIGO	71484725-N
C/ LA RODA	2.2	19,30	38,85	749,81	FELIX	AMIGO	AMIGO	71484725-N
C/ LA RODA	4	19,20	38,85	745,92	ANICETO ISIDRO	GARCIA	FERNANDEZ	763342-H
C/ LA RODA	6	11,40	38,85	442,89	PALMIRA	FERNANDEZ	ALBA	37220901-R
C/ LA RODA	8	17,10	38,85	664,34	VICTORINA	VALCARCE	AMIGO	71484653-D
C/ LA RODA	10	10,00	38,85	388,50	JUNTA	VECINAL	CARRACEDO	
C/ LA RODA	12-A	2,80	38,85	108,78	VICENTE	AIRA	FERNANDEZ	9950373-K
C/ LA RODA	12-B	2,80	38,85	108,78	GONZALO	VALCARCE	AMIGO	9984911-J

CALLE	Nº.	M. L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	D.N.I.
C/ LA RODA	12-C	2,80	38,85	108,78	M. MANUELA	CARO	CARBAJAL	9928555-F
C/ LA RODA	14	13,50	38,85	524,48	VICENTE	AIRA	FERNANDEZ	9950373-K
C/ LA RODA	16	36,00	38,85	1.398,60	GONZALO	VALCARCE	AMIGO	9984911-J
C/ LA RODA	24	10,80	38,85	419,58	MANUEL	CARBALLO	GUERRERO	9950241-G
C/ MONASTERIO	1	13,40	38,85	520,59	JUNTA	VECINAL	CARRACEDO	P-2401039-I
C/ MONASTERIO	2	14,00	38,85	543,90	DIOCESIS	ASTORGA		Q-2400001-J
C/ LA RODA	3	25,00	38,85	971,25	JOSE	GARCIA	FERNANDEZ	9950438-V
C/ LA RODA	5	25,4	38,85	986,79	MERCEDES	VALCARCE	MARTINEZ	
C/ LA RODA	7	19,80	38,85	769,23	DANIEL	CANEDO	MONTES	10002883-E
C/ LA RODA	9	37,20	38,85	1.445,22	VICENTE	AIRA	FERNANDEZ	9950373-K
C/ LA RODA	11	4,70	38,85	182,60	VICENTE	AMIGO	CASTRO	9996704-F

Total metros: 320,90

Cantidad: 12.466,97

Se expone el expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En los demás aspectos de imposición, aplicación y ordenación de este tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Municipio.

Carracedelo, 5 de octubre de 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.

9364 34,20 euros

* * *

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

II.- Imposición y ordenación de contribuciones especiales obra "Construcción de aceras en Carracedelo". Aprobación inicial.

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Construcción de aceras en Carracedelo", cuyo importe total asciende a la cantidad de 45.000,00 euros, financiados con 23.200,00 euros correspondientes a los Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Excm. Diputación Provincial de León y 21.800,00 euros de aportación municipal, más los costes de redacción de proyecto, dirección de obra y otras direcciones técnicas, que ascienden a 4.538,82 euros, siendo por tanto el coste total de 49.538,82 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento de 26.338,82 euros.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados.

Resultando que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, con el voto particular del Grupo M. Socialista.

El Pleno, previa deliberación, con las intervenciones que figuran al final de este acuerdo y por ocho votos a favor de los concejales de los Grupos M. Popular y Mass y tres votos en contra de los concejales del Grupo M. Socialista de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la imposición y aplicación de contribuciones especiales para la obra de "Construcción de aceras en Carracedelo", que se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes por la realización de una obra pública.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A) Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

El importe de las obras a realizar según proyecto aprobado 45.000,00 euros, con el siguiente desglose:

a) Subvención Diputación: 23.200,00 €

b) Aportación Ayuntamiento: 21.800,00 €

Total: 45.000,00 €

El importe correspondiente a honorarios de redacción de proyecto y direcciones técnicas:

a) Coste de dirección de obra: 2.647,06 €

b) Coste de coordinación de seguridad y salud: 379,15 €

c) Coste redacción del proyecto: 1.512,61 €

Total: 4.538,82 €

Coste total soportado por el Ayuntamiento: 21.800,00 + 4.538,82 = 26.338,82 €

B) Cantidad a repartir entre los beneficiarios.- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.648,30 euros, equivalente al 48,02% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle; se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales que figuran en el anexo del presente acuerdo, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable determinado por los siguientes conceptos:

-Coste que soporta el municipio: 26.338,82 euros

-Importe a repartir en c. especiales: 12.648,30 euros

-Unidades de módulo de reparto: 301,15 metros.

-Valor unitario módulo de reparto: 42,00 euros.

E) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

F) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados

podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individual-

mente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

ANEXO

CALLE	Nº.	M.L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	D.N.I.
AV CACABELOS	76	85,65	42,00	3.597,30	GERARDO	NEIRA	PESTAÑA	9936869-H
AV CACABELOS	78	13,90	42,00	583,80	PILAR	ALVAREZ	ALVAREZ	71492983-J
AV CACABELOS	80	22,20	42,00	932,40	NOELIA	ALBA	POTES	44433215-K
AV CACABELOS	82	14,20	42,00	596,40	JOVINO	ALBA	GOMEZ	9950689-R
AV CACABELOS	82	13,60	42,00	571,20	M. ESTHER	GARNELO	FABA	12769356-D
AV CACABELOS	84	7,50	42,00	315,00	M. BEGOÑA	AMIGO	VALCARCE	10044686-B
AV CACABELOS	86	20,45	42,00	858,90	SALVADOR	SANCHEZ	GONZALEZ	10064502-R
AV CACABELOS	88	6,75	42,00	283,50	JOSEFA	FRANCO	NIETO	9981669-Z
AV CACABELOS	90	5,60	42,00	235,20	M. ISABEL	NUÑEZ	GONZALEZ	71487693-J
AV CACABELOS	92	19,40	42,00	814,80	ANGEL	GONZALEZ	CARBALLO	10032075-G
AV CACABELOS	94	14,30	42,00	600,60	MARIA	GONZALEZ	YEBRA	9937711-D
AV CACABELOS	96	8,00	42,00	336,00	AMELIA GRACIANA	YEBRA	GONZALEZ	71493003-X
AV CACABELOS	98	19,40	42,00	814,80	EUGENIA	ALBA	POTES	10051268-S
AV CACABELOS	100	18,35	42,00	770,70	M. ELENA	GONZALEZ	FERNANDEZ	10051116-R
AV CACABELOS	102	18,75	42,00	787,50	GRANJA	IRIS	S.L.	
AV CACABELOS	102-D	13,10	42,00	550,20	PILAR	PINTOR		

Total metros: 301,15

Cantidad: 12.648,30

Se expone el expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En los demás aspectos de imposición, aplicación y ordenación de este tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Municipio.

Carracedelo, 5 de octubre de 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.

9365

29,00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Con fecha 1 de octubre de 2009 el Sr. Alcalde ha dictado la resolución nº 135, que se transcribe literalmente:

Ante la ausencia de este municipio del Sr. Alcalde y por tanto del cargo que ostenta, desde el día 6 hasta el 19 de octubre, al amparo de lo establecido en el artículo 47 del ROF.

Resuelvo

Primero: Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde, doña M^a Jesús Rubio Escuredo, desde el 6 hasta el 19 de octubre ambos incluidos, con las limitaciones que establece el artículo 48 del ROF.

Segundo: Ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde,

El Alcalde, Jorge Fernández González.

9372

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 18 de agosto de 2009, a don Mohammad Ashraf Malik y a doña M^a Celia Álvarez Álvarez, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"4.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.-

Del presentado por don Mohammad Ashraf Malik, por el que solicita prórroga para la ejecución de las obras de reforma del edificio sito en la calle Zamora nº 10 de Bembibre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda otorgar prórroga al solicitante para la ejecución de las obras de reforma de la cubierta y fachada del edificio sito en la calle Zamora nº 10 de Bembibre, debiendo ajustarse en la ejecución a las otorgadas por la Junta de Gobierno Local de la sesión del 17 de marzo de 2009."

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

* * *

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"8.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.

8.6.- Dada cuenta de la resolución de Tesorería número 88/2008, de fecha 14 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

* Devoluciones de ingresos de los recibos por los conceptos, períodos e importes que a continuación se detallan:

DNI: 10034777S

Contribuyente: Álvarez Álvarez M^a Celia

Contab.: CNP

Motivo devolución: Ingreso duplicado: El 15-07-09 en La Caixa (embargo) y el 17-06-09 en Caja España

Total devolución: 27,38 €

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 6 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9373 38,00 euros

* * *

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, con esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"Decreto n.º 209/2009

Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León) de aprobación de la convocatoria y bases del Ayuntamiento de Bembibre (León).

En la Casa Consistorial de Bembibre, a 6 de octubre de 2009, constituido el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial ante mí, el Secretario General, en calidad de fedatario, dicta la siguiente resolución:

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León) relativa a la selección mediante concurso-oposición de promoción interna de una plaza de Gestor de Licencias, Bienes y Contratación, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2008.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de las de la convocatoria que han de regir las pruebas selectivas convocadas para la selección, mediante concurso-oposición, promoción interna de una plaza de Gestor de Licencias, Bienes y Contratación, perteneciente a la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de Personal Funcionario correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2008, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 247, de 30 de diciembre de 2008, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 2, de 5 de enero de 2009, extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 17, de 20 de enero de 2009, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

Primero: Se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitida

Apellidos y nombre: Pérez Fernández, Milagros

DNI: 10.057.888B

Segundo: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Don P. Omar Pedreira García.

Secretario:

Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Pendiente de designación.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Matías Zapatero Fuertes.

Suplente: Don Ángel Nuevo Martínez.

- Un funcionario de la Corporación o de otra distinta, designado por la representación del personal funcionario:

Titular: Pendiente de designación.

Suplente: Pendiente de designación.

- Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación que presten servicios en el Ayuntamiento de Bembibre:

Titulares: Doña Concepción Ferrero Manzanal y Dña. Natividad Segura Molinero.

Suplentes: Pendientes de designación.

Tercero: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador:

Día 3-11-2009 a las 10.00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la fase A de concurso.

Día 3-11-2009 a las 10.30 horas: Realización del ejercicio primero de la fase B, de oposición, a la que se convoca a la aspirante en la 4ª Planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor n.º 1, y a cuyo efecto deberá acudir provista del DNI.

Día 10-11-2009 a las 10.00 horas: Realización del ejercicio segundo de la fase B, de oposición, a la que se convoca a la aspirante en la 4ª Planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor n.º 1, y a cuyo efecto deberá acudir provista del DNI."

La presente Resolución queda expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal Calificador, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9425

32,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, en relación con expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra "Camino Vecinal de San Román de la Vega por Nistal a la Autovía A6 (Tramo San Justo-San Román), por unanimidad de los 10 miembros presentes de los 11 que lo integran, adoptó el siguiente acuerdo:

7.-Aprobación definitiva de necesidad de ocupación y solicitud de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la realización de la obra de acondicionamiento del camino vecinal de San Román por Nistal a la autovía A6 (tramo San Justo-San Román).

Aprobada inicialmente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009 la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del Camino de San Justo de la Vega a enlace con la autopista AP71", comprendidos en la relación de bienes y derechos a expropiar que se aprobó en la sesión expresada de 4 de junio, Publicado el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efecto de reclamaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 134, de lunes 20 de julio de 2009 por espacio de quince días hábiles y no presentándose alegaciones según certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda

Primero.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar, tal y como consta en el anexo del Proyecto Técnico con la subsanación de los errores detectados de oficio.

Segundo.- Publicar la relación definitiva de propietarios con la descripción de bienes y derecho afectados por la expropiación.

Tercero.- Notificar a los propietarios afectados este acuerdo con la expresión de los recursos que puedan interponer.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar a tenor de lo establecido en el artículo 52º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, basando dicha urgencia en el peligro que supone para el tráfico las características actuales de la calzada, habida cuenta del incremento de circulación como consecuencia del enlace con la autopista.

Quinto.- Que se proceda a la retención de crédito suficiente con cargo al presupuesto del presente ejercicio, para hacer frente al pago del justiprecio de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este acuerdo se publica a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses.

En todo se podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

San Justo de la Vega, a 5 de octubre de 2009.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

ANEXO I PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA C.V. DE SAN ROMÁN DE LA VEGA POR NISTAL A LA AUTOVÍA A6 (TRAMO: SAN JUSTO-SAN ROMÁN)

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Superficie total a expropiar m ²	Superficie a expropiar m ²
1	120	88	FERRERAS DOMÍNGUEZ ANTONIO	5.825,00	43,66
2	120	93	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ANDRÉS	930,00	41,96
3	120	94	SANTOS CORDERO LAUREANA	900,00	30,28
4	120	96	RAMOS GARCÍA MIGUEL VICENTE	805,00	11,16
5	120	97	ORIA ALONSO ADOLFO	6.425,00	98,90
6	120	98	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JULIAN	3.810,00	30,15
7	120	99	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ALFONSO	2.880,00	22,68
8	120	100	RABANAL PRIETO ESPERANZA	1.465,00	16,33
9	120	101	IGLESIA BLANCO PABLO	2.950,00	48,46
10	120	102	ALONSO GONZÁLEZ Mª CARMEN	1.790,00	31,26
11	120	103	MARTÍNEZ GONZÁLEZ M. ROCÍO	4.425,00	63,50
12	119	52	PÉREZ GONZÁLEZ DONATILDE	3.875,00	51,22
13	119	53	MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONCESA	3.125,00	49,49
14	119	54	GONZÁLEZ ALONSO MIGUEL ÁNGEL	2.345,00	32,05
15	119	55	VALLET GONZÁLEZ HERIBERTO (Y 5 MÁS)	740,00	10,00
16	119	56	GONZÁLEZ GARCÍA JOSEFA	995,00	22,54
17	119	57	CARRIZO DOMÍNGUEZ ISABEL ROSARIO	1.020,00	26,01
18	119	58	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ELVIRA	2.275,00	65,45
19	119	59	GONZÁLEZ IGLESIAS VICENTE	1.210,00	45,02
20	119	60	GONZÁLEZ CANTÓN M. AMPARO	3.390,00	128,49
21	119	61	APARICIO GONZÁLEZ ANTONIO	2.860,00	113,49
22	119	62	VEGA GONZÁLEZ ASCENSIÓN	320,00	40,28
23	119	63	GONZÁLEZ ALONSO ELADIO	385,00	42,24
24	119	67	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANTOS	1.110,00	39,67
25	119	68	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANTOS	1.020,00	32,15
26	119	71	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	2.180,00	34,71
27	119	72	ALONSO MARTÍNEZ CRESCENCIO	3.900,00	49,13
28	119	73	GONZÁLEZ GARCÍA JOSE	6.630,00	72,76
29	119	79	GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS ORLANDO	11.545,00	69,59
30	119	5160	GONZÁLEZ ALONSO VICENTE ORLANDO	2.621,00	73,43
9374					20,60 euros

LA ROBLA

Decreto de la Alcaldía por el que se delega la Presidencia de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en la concejala-delegada doña M.ª Isabel García Fernández.

Segundo.- Esta Alcaldía podrá avocar en cualquier momento la Presidencia de la citada Comisión, como Presidente nato; y además, cuando circunstancias de índole técnica; económica, social; jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

La delegación además podrá ser revocable en cualquier momento.

Sexto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a la interesada.

Haciendo contar que si en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución la interesada no manifiesta nada en sentido contrario, se presume tácitamente que acepta la delegación.

En La Robla, a 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.—El Secretario, José Luis Iglesias Fernández. 9375

LA BAÑEZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, para general conocimiento, que por Decreto de Alcaldía nº 903, de fecha 24 de septiembre de 2009, se ha procedido a delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Alcalde: concesión de licencias de primera ocupación, concesión de licencias de apertura e incoación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, manteniéndose el resto de las delegaciones efectuadas por Decreto de fecha 22 de junio de 2007.

La Bañeza, a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 9378

* * *

Por resolución de Alcaldía nº 930 de fecha 1 de octubre de 2009, se ha procedido al nombramiento del concejal don Juan Francisco Gobantes de la Fuente como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Bañeza, en sustitución del concejal cesante don Felipe Alba Miguélez, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2, en relación con el artículo 52.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, a 1 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 9379

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el proyecto técnico de "Construcción de un aparcamiento de regulación en Soto de Sajambre", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 7 de septiembre de 2009, se da por iniciado el expediente expropiatorio, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Polígono 9
Nº de parcela.- 462
Propietario.- Gumersinda Barriada Díaz-Caneja (Herederos)
Dirección.-
Descripción de la finca.- Código de uso.- Prados.- 02
M² de superficie a expropiar.- 326 m²
Valoración estimada en euros.- 2.572,14

Polígono 9
Nº de parcela.- 454
Propietario.- Joaquín Quijano Villegas (Herederos)
Dirección.-
Descripción de la finca.- Código de uso.- Prados.- 03
M² de superficie a expropiar.- 834 m²
Valoración estimada en euros.- 6.580,26

Polígono 9
Nº de parcela.- 463

Propietario.- Marcelina Díaz-Caneja Díaz-Caneja (Herederos)
Dirección.-
Descripción de la finca.- Código de uso.- Prados.- 02
M² de superficie a expropiar.- 251 m²
Valoración estimada en euros.- 1.980,39

Polígono 9
Nº de parcela.- 464
Propietario.- Francisca Díaz Martino (Herederos)
Dirección.-
Descripción de la finca.- Código de uso.- Prados.- 02
M² de superficie a expropiar.- 532 m²
Valoración estimada en euros.- 4.197,48

Polígono 9
Nº de parcela.- 458
Propietario.- Pedro Fernando Alonso Granda y Hnos.
Dirección.- Calle Fernando Morán, nº 15.- 6º A.- Avilés
Descripción de la finca.- Código de uso.- Prados.- 02
M² de superficie a expropiar.- 141 m²
Valoración estimada en euros.- 1.112,49

En Oseja de Sajambre, León, a 21 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio. 9417 10,20 euros

VILLAMANDOS

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la adquisición del bien inmueble que se indica, lo que se publica a los efectos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villamandos
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - Objeto del contrato.
- Descripción del objeto: adquirir un bien inmueble urbano (solar) para destinarlo a la promoción y construcción de viviendas de protección oficial.
 - Procedimiento y forma de adjudicación y valoración.
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - Presupuesto base de licitación.
- 18,00 euros m², tipo que podrá ser mejorado a la baja.
 - Adjudicación definitiva.
 - Fecha: 6 de octubre de 2009
 - Adjudicación conjunta:
 - Doña Milagros Giganto Borrego.
Parcela urbana con referencia catastral 563806TM8753N0001OG, situada en calle López, 1, con una superficie de 1.825 m².
Precio: 32.850 euros.
 - Don Jesús Ángel Huerga Velado.
Parcela urbana con referencia catastral 5636805TM8753N0001MG, situada en calle López nº 3, con una superficie de 412 m².
Precio: 7.416,00 euros.
 - Don José Miguel Amez Borrego y Leticia Amez Varela, Javier Amez Varela, con DNI nº 71434526E.
Parcela urbana con referencia catastral 5636807TM8753N0001KG, situada en calle Cadenas 9, con una superficie de 324 m².
Precio: 5.832,00 euros.
- En Villamandos, a 7 de octubre de 2009.—El Alcalde, Ezequiel García Huerga. 9430 28,80 euros

GORDONCILLO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2009, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de septiembre de 2009, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 169.1 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el citado Presupuesto, resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1º.- Impuestos directos	67.000,00
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	20.000,00
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	50.500,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	297.606,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	5.400,00
Total	<u>440.906,00</u>
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6º.- Enajenación inversiones	20.325,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	315.832,00
Cap. 9º.- Pasivos financieros	34.500,00
Total	<u>370.657,00</u>
Total ingresos	<u>811.563,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	211.560,00
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	193.437,47
Cap. 3.- Gastos financieros	8.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.200,00
Total	<u>419.697,47</u>
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	364.714,33
Cap. 9.- Pasivos financieros	27.151,20
Total	<u>391.865,53</u>
Total gastos	<u>811.563,00</u>

Al mismo tiempo queda aprobado el anexo de personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto para este Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la citada del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 23.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gordocillo, a 8 de octubre de 2009.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 9396

FABERO

Por Decreto de la Alcaldía 66/2009 de fecha 8 de octubre de 2009 se delega en el Concejil don Juan Carlos Alonso García la competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 11 de octubre de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fabero, a 8 de octubre de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 9424

Juntas Vecinales

IRUELA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009, el Presupuesto General para el año 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General para el año 2009 se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

IrueLa, a 30 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Junta Vecinal, Inocencio García Rodera. 9390

MOZÓNDIGA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2009, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	20.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	12.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 9.- Pasivos financieros	50.000,00
Suma total de ingresos	<u>83.500,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
Cap. 3.- Gastos financieros	5.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	63.500,00
Suma total de gastos	<u>83.500,00</u>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Mozóndiga, 7 de octubre de 2009.-El Presidente de la Junta Vecinal, Félix Santos González. 9391

RABANAL DEL CAMINO

La Junta Vecinal de Rabanal del Camino, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2008. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 17 de septiembre de 2009, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.167,79
Cap. 4. Transferencias corrientes	196,40
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.883,56
Total de ingresos	12.247,75

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2. Gastos en b. corrientes y servicios	8.071,01
Cap. 3. Gastos financieros	5,80
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	4.170,94
Total de gastos	12.247,75

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Rabanal del Camino, a 7 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Gómez Domínguez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de León, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Rabanal del Camino, a 7 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio Gómez Domínguez. 9392

LA MATA DE LA RIBA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2008, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	479,01

Euros

Cap. 4.- Transferencias corrientes	400,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	7.573,16
Suma total de ingresos	8.452,17

GASTOS

Euros

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.709,54
Cap. 3.- Gastos financieros	6,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	1.172,61
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.564,02
Suma total de gastos	8.452,17

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La Mata de la Riba, 2 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Sánchez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de León, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

La Mata de la Riba, a 2 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Sánchez. 9393

CASTROCONTRIGO

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua de abastecimiento y saneamiento y el Reglamento Regulador del servicio de aguas abastecimiento y saneamiento de la Junta Vecinal de Castrocontrigo, se abre un periodo de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Castrocontrigo, 1 de octubre de 2009.—El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

9308

3,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/14-LE-Alberca-NIP

1938/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Abelgas:

•Nº de Registro General:	12.486
•Tomo:	Libro 7, folio 136
•Nº de aprovechamiento:	1
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz
•Nombre del usuario:	María Ángela Álvarez López, Josefa Álvarez López, José Quiñones Álvarez, Juliana Quiñones Álvarez, Enrique Quiñones Álvarez y Vicente Quiñones Álvarez
•Término municipal y provincia de la toma:	Sena de Luna - León
•Caudal máximo concedido:	422 l/s
•Salto bruto utilizado:	8,62 m
•Título del derecho:	Prescripción por información posesoria.
16/08/1943:	Orden Ministerial.
•Observaciones:	La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 15 de junio de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 21 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 9141

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 42 I 2008 0005030.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 0000541/2008 (mi).

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad Caja España.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: María Rosa Rubio Bernardo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la ciudad de León, a 19 de enero de 2009.—Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 541/06, entre partes, de una, como demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, plaza de San Marcelo, 5, y, de otra, como demandados, María Rosa Rubio Bernardo, vecina de Trobajo del Camino (León), carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.-Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra María Rosa Rubio Bernardo, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la demandante la cantidad de seis mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (6.636,84 €), cantidad que desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la de esta sentencia el interés legal e incrementado en dos puntos desde esta última fecha hasta la total ejecución del pronunciamiento de condena que en la presente sentencia se contiene, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado Juez.-Firmado.-Rubricado."

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Rosa Rubio Bernardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en León, a 25 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9351

40,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 I 0011738/2008.

Procedimiento: Juicio verbal I 177/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Puertas Deyma Fútbol Sala.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Carmen López Nicolás.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Óscar Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número I.177/08 seguidos en este Juzgado a instancia de Puertas Deyma, SL, contra Carmen López Nicolás, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 68:

En el Juicio Verbal número I.177 de 2008 instado por Puertas Deyma, SL, representada por el procurador Ismael Díez Llamazares y dirigida por el letrado Javier Díez Arroyo, frente a Carmen López Nicolás, en rebeldía procesal.

Fallo:

Estimo la demanda formulada por el procurador Sr. Díez Llamazares, en nombre y representación de Puertas Deyma, SL, contra Carmen López Nicolás, y en su virtud, condeno a dicha demandada a que

abone a la actora la cantidad de mil veintiséis euros con setenta y seis céntimos, más el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición de las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Carmen López Nicolás, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 24 de junio de 2009.—Firma (ilegible).

6555

27,20 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

63600.

NIG: 24089 42 | 2009 0011381.

Procedimiento: Expediente de dominio e inmatriculación 0001224/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Feliciana Robles Valbuena, Mercedes Robles Rivero.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Providencia del Juez D. Luis Ángel Ortega de Castro.

En León, a 24 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito de la Sra. Robles Rivero, evacuando el requerimiento practicado por resolución de 15 de septiembre de 2009, únase y vistos el escrito de demanda, documentos que se acompañan, de Mercedes Robles Rivero, quien actúa en su calidad de tutora de Felician Robles Valbuena, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta.

Requírase a la promotora del expediente a fin de que en plazo de tres días aporte copia de la demanda y documentos presentados, y verificado, dese traslado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Carmen Valbuena Vélez a través de sus herederos, a José Manuel Valbuena Vélez, a Baudilio Valbuena Vélez a través de sus herederos, a Conrado Valbuena Vélez, a Celestina Valbuena Vélez a través de sus herederos y a Florentino Valbuena Vélez, como persona/s de quien proceden las fincas; a la Junta Vecinal de Palacio de Torío, al Excmo. Ayuntamiento de Garrafe de Torío, a Anita Vélez Díez y a herederos de Baudilio Valbuena Vélez como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Garrafe de Torío y de este Juzgado, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos reseñados fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado, remitiéndose a los organismos expresados y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo cual se hará a costa de la parte proponente.

La finca cuya inmatriculación se pretende es la siguiente:

Urbana, en término de Palacio de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío, León, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), de los que ciento treinta y siete metros (137 m²) corresponden a edificación compuesta de una vivienda de una planta de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²), de una cuadra almacén de cuarenta y tres metros cuadrados (43 m²), y de un portal almacén de treinta y siete metros cuadrados (37 m²), correspondiéndose el resto a corral y huerta de ciento trece metros cuadrados (113 m²), que linda, al frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la Junta Vecinal de Palacio de Torío, derecha, entrando, calle del Soto, izquierda, Anita Vélez Díez, y fondo, herederos de Baudilio

Valbuena Vélez. Se identifica catastralmente con la parcela con referencia 4118103TN9341N0001DU.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende y firma la presente.

En León, a 28 de septiembre de 2009.—El/la Secretario (ilegible).

9318

56,00 euros

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

13550.

NIG: 24115 | 0001875/2009.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 236/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Voces García, Francisca Díaz Soto.

Procuradora: Elisa Abella Abella, Elisa Abella Abella.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 236/2009 a instancia de Juan Voces García y Francisca Díaz Soto representados por la Procuradora Sra. Elisa Abella Abella, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-Finca rústica de secano al sitio denominado “La Lomba” de San Pedro de Trones, término municipal de Puente Domingo Flórez, de una superficie aproximada de mil trescientos setenta y ocho metros, es la parcela 310 del polígono 6. Linda: Norte, parcela 317 de Plácido Oviedo; Sur: Carretera Circunvalación; Este: parcela 316, 311, 312 y 314 de Concesa Domínguez y otros.

Tiene referencia catastral 24125A 006003180000UU.

2.-Finca urbana en la finca rústica anterior: los solicitantes construyeron para su sociedad de gananciales, en el año 2004, una casa de planta baja y bajo cubierta con una superficie total construida de 171 m² sobre un suelo de 69 m², esta finca urbana tiene referencia catastral 000203600PG89E0001QP. Linda: Norte, Sur y Oeste con finca rústica anteriormente descrita y Oeste con finca urbana de Gumersindo Voces López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada a 1 de junio de 2009.-El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

9196

32,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000224/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Miguel Ramos Álvarez, contra la empresa Pablo Álvarez Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Juan Miguel Ramos Álvarez, contra Pablo Álvarez Gutiérrez, por un importe de 7.172,51 euros de principal, más 700,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad número uno y a la Delegación de Hacienda del domicilio del ejecutado, Pablo Álvarez Gutiérrez, para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pablo Álvarez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9265

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000128/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaime Zapatero García, contra la empresa José Ignacio Mateos Cela, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Ignacio Mateos Cela, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 14.114,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ignacio Mateos Cela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9264

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0003723.

01000.

Nº autos: Demanda 0001213/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Mircea Ana.

Demandado: Promociones y Construcciones Varilade, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001213/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mircea Ana, contra la empresa Promociones y Construcciones Varilade, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2009:

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.201,05 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065121308 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066121308. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta, mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Construcciones Varilade, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9267

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002955.

01000.

Nº autos: Demanda 0000964/2008.

Nº ejecución: 0000210/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Raúl Fidalgo Valle, Rubén García Segurado.

Demandado: Eduardo Andrés Testón.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000210/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Fidalgo Valle, Rubén García Segurado, contra la empresa Eduardo Andrés Testón, sobre ejecución, se ha dictado auto decretando la ejecución y la acumulación de procedimientos ante el mismo Juzgado, con la siguiente parte dispositiva:

Dispongo:

1) Acumular a la presente ejecución las que se siguen con los números 211/09 de este Juzgado frente al común deudor Eduardo Andrés Testón, por los importes totales de las mismas, que ascienden a 9.490,25 euros de principal.

2) Que debo decretar y decreto la ejecución contra Eduardo Andrés Testón por un importe en concepto de principal de 9.490,25 euros, desglosados de la siguiente manera:

-A favor de Raúl Fidalgo Valle: 4.911,95 euros (4.578,30 euros, más la cantidad de 333,65 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

-A favor de Rubén García Segurado: 5.391,31 euros (5.022,53 euros, más la cantidad de 368,78 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

A cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad del ejecutado suficientes para cubrir las cantidades señaladas, y no señalándose bienes por el ejecutante, y desconociéndose bienes del ejecutado sobre los que realizar la traba, consultadas que han sido las webs de Catastro, Agencia Tributaria y Jefatura de Tráfico en averiguación de aquéllos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado:

- Saldos en cuentas corrientes, de depósitos u otros que el ejecutado tenga a su favor en las entidades bancarias: La Caixa, Banco Castilla, Caja Madrid, Open Bank Santander Consumer, Caja España.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Créditos que ostente el ejecutado frente a las siguientes empresas: Carribur, SL, Guascor Servicios, SA, Vega García Marcos Jesús, Montajes Órbigo, SL, Aldipabe, SL, Hidramec León, SL.

- Parte proporcional de la pensión, retribución o percepción que reciba de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, conforme a la escala del artículo 607 de la LEC.

En garantía de las trabas, líbrense los oportunos oficios.

Por si resultasen insuficientes los bienes embargados, en averiguación de bienes suficientes a los fines de la ejecución, líbrense oficios a los registros de la propiedad del domicilio del ejecutado, interesando informe acerca de la existencia de bienes inmuebles del demandado.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez, D. José Manuel Martínez Illade.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Andrés Testón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9269

NIG: 24089 44 4 2008 0002245.
01000.

N.º autos: Demanda 0000735/2008.

N.º ejecución: 0000098/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Santos Álvarez.

Demandados: Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000098/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Santos Álvarez, contra la empresa Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.100,15 euros (1.967,05 euros, más la cantidad de 133,10 euros en concepto de mora en cómputo anual, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alonso Avellaneda Sociedad General de Construcción y Servicios, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9266

NIG: 24089 44 4 2009 0002891.
07410.

N.º autos: Demanda 0000924/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: F. E. G. Construcciones CB, Eduardo Gradillas García, Gilberto Gradillas Rodríguez.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jameson Jasmiton Teheran Piñate, contra F. E. G. Construcciones CB, Eduardo Gradillas García, Gilberto Gradillas Rodríguez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 0000924/2009, se ha acordado citar a F. E. G. Construcciones CB, Eduardo Gradillas García, Gilberto Gradillas Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2010 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a F. E. G. Construcciones CB, Eduardo Gradillas García, Gilberto Gradillas Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 30 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9268

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^º González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000300/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Larmihi el Houssine, contra la empresa TN Maderpal, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia:

S.S.^ª el Secretario Judicial, D. Pedro M.^º González Romo.

En León, a 30 de septiembre de 2009.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por el letrado Javier Díez Rancoño, únase a los autos de su razón y con traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2009, a las 11.05 horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad.

Conforme: El/la Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TN Maderpal, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 30 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro M.^º González Romo. 9332

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^º González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000502/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Ángel González Fernández, contra la empresa Montajes Eduardo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

En León, a 27 de mayo de 2009.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia:

S.S.^ª, el Secretario Judicial, don Pedro M.^º González Romo.

En León, a 27 de mayo de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 20 de enero de 2010, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a/las demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Téngase por hechas las manifestaciones contenidas en el otro sí de la demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eduardo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 25 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro M.^º González Romo. 9214

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000465/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Tato Ojea, contra la empresa Postal Stamp Bierzo, SL, Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por María Tato Ojea, frente a la empresa Postal Stamp Bierzo, SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), se declara el despido improcedente y extinguida la relación laboral, condenándose a la empresa Postal Stamp Bierzo, SL, al abono a la actora de una indemnización en cuantía de mil treinta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (1.038,51 euros), y al abono de los salarios de tramitación en la cantidad de mil tres euros con once céntimos (1.003,11 euros).

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/0465/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Postal Stamp Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 28 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9271

* * *

NIG: 24115 44 4 2009 0100748.
07410.

N.º autos: Demanda 0000588/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Ángeles Mesejo Castro.

Demandados: Sampaio's Factory Ponferrada, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Ángeles Mesejo Castro, contra Sampaio's Factory Ponferrada, SL, en reclamación por despido, registrado con el número 0000588/2009, se ha acordado citar a Sampaio's Factory Ponferrada, SL, así como a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas de Sacramento, 14, planta 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sampaio's Factory Ponferrada, SL, así como a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 5 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9367

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000135/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Laura Vega Suárez, contra la empresa David Franco Fierro, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado David Franco Fierro, en situación de insolvencia total, por importe de 16.583,49 (eje. 135/08-12.550,16 euros, eje. 229/09-4.033,3 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Franco Fierro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9270

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000476/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Ángel Ferrreira dos Santos, contra Construcción Restauraciones Pérez Cañal, SL, sobre despido, se ha acordado citar a Construcción Restauraciones Pérez Cañal, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre de 2009 a las 13.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcción Restauraciones Pérez Cañal, SL, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 29 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9274

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000190/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcos López Blanco, contra la empresa Albairis, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Auto de fecha 22 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 4.783,36 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo acuerda y firma S.S.º. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez, María Teresa Manga Alonso.-El Secretario Judicial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albairis, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9216

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000017/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Marchante Valero contra la empresa Construcciones Pérez Cañal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rubén Marchante Valero, contra la Empresa Construcciones Pérez Cañal, SL, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 2.283,71 €, incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0017 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar a responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pérez Cañal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9459

NÚMERO UNO DE OVIEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, hago saber:

Que por la presente se cita a la empresa Hermanos López, SL, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique, s/n, el próximo día 4 de noviembre del año 2009, a las 10.12 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación en su caso y juicio señalado en autos número 603/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra Hermanos López, SL, sobre ordinario, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Hermanos López, SL, en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial, M.ª José Menéndez Urbón. 9338

Anuncios Particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de León

ANUNCIO

De conformidad con establecido en el Estatuto Particular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de León y siguiendo el procedimiento fijado en los artículos 21 y ss. del citado Estatuto, publicado en el BOCYL del día 15 de marzo de 2004, la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, acordó la convocatoria de elecciones para la elección de los miembros que han de formar su Junta de Gobierno.

En el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN permanecerán expuestas en la sede del Colegio las listas del censo electoral.

Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo de los tres días siguientes a la finalización de los diez días de exposición, quedando a partir de esa fecha expuesto en la sede del Colegio el censo definitivo.

Dentro de los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, y durante las horas de oficina –miércoles y viernes de 18.00 a 19.30 horas– podrán presentarse en la sede colegial candidaturas para la elección.

Las candidaturas deberán comprender el número de 11 miembros, estando representadas las tres subescalas, además incluirán como mínimo a tres suplentes.

El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno examinará y comprobará las presentadas y proclamará las candidaturas, comunicándolo individualmente al representante de cada una de ellas y se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio.

Durante el plazo de diez días hábiles siguientes se podrán presentar reclamaciones a las candidaturas proclamadas, que deberán ser resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo máximo de un día.

Las candidaturas resultantes de la estimación de posibles reclamaciones se comunicarán individualmente a los representantes de cada candidatura y se publicarán en el tablón de anuncios del Colegio.

Caso de solo presentarse una candidatura, proclamada esta, quedará suprimido el resto del proceso electoral.

La votación se celebrará el primer miércoles siguiente al trigésimo segundo día hábil posterior a la convocatoria de elecciones, en horario de 17.00 a 20.00 horas.

La mesa electoral estará formada por tres miembros designados por sorteo de entre los electores, el mismo día en que se haga la proclamación de candidaturas, igualmente se nombrarán tres suplentes. No podrán formar parte de la mesa ni candidatos ni miembros de la Junta de Gobierno. Será Presidente el de más edad, Secretario el de menos.

En cuanto a la mecánica de la votación se estará a lo que establece el art. 26 del Estatuto del Colegio.

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

León, 23 de septiembre de 2009.–El Presidente, Isaac A. Rodríguez Granja.

9012

40,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2009